
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.585

Lunes 17 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1123705

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTITUYE EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA CULTURA TRADICIONAL Y POPULAR CHILENA"

Núm. 232.- Santiago, 9 de agosto de 2016.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 3° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

Considerando:

1°.- Que, la cultura tradicional y popular de una Nación comprende en términos generales las expresiones, usos y costumbres que la representan, construyendo su identidad;

2°.- Que, a su vez, la UNESCO en su "Recomendación para la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular", de fecha 15 de noviembre de 1989, definió la cultura tradicional y popular como "el conjunto de creaciones que emanan de una comunidad cultural fundadas en la tradición, expresadas por un grupo o por individuos y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad en cuanto expresión de su identidad cultural y social; las normas y los valores se transmiten oralmente, por imitación o de otras maneras";

3°.- Que, por su parte, se entiende que las formas de la Cultura Tradicional y Popular, "comprenden, entre otras, la lengua, la literatura, la música, la danza, los juegos, la mitología, los ritos, las costumbres, la artesanía, la arquitectura y otras artes";

4° Que, doña Margot Loyola Palacios, nacida en Linares el 15 de septiembre de 1918, fue una insigne investigadora y preservadora de la cultura tradicional y popular de Chile a lo largo de su vida, contribuyendo al acervo cultural y patrimonial del país;

5° Que, el señor Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, ha reconocido la importancia de doña Margot Loyola Palacios, en razón al aporte que ésta significó al país, estimando procedente instituir el día 15 de septiembre de cada año, como el "Día Nacional de la Cultura Tradicional y Popular Chilena".

Decreto:

Artículo único: Institúyase el día 15 de septiembre de cada año, como el "Día Nacional de la Cultura Tradicional y Popular Chilena".

Anótese, tómesese razón y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Valentina Karina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de Educación.